



Comisión Provincial del Patrimonio  
Cultural de Zaragoza  
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta  
50018 – Zaragoza  
Teléfono: 976 711804 / 976 713599  
Email: cppzaragoza@aragon.es

A todos los miembros del Pleno:

A requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificada parcialmente por la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo y por la Orden, de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le convoco a Vd. a la sesión del Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que se celebrará **el día 29 de septiembre de 2022, jueves, a las 9:00 horas** en primera convocatoria y, si no asistieran la mayoría absoluta de sus componentes, a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a través de videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Junto con la remisión de esta convocatoria y del orden del día de la sesión, se le hará constar las condiciones en las que se va a celebrar ésta, el sistema de conexión y clave de acceso. Se adjunta a esta convocatoria el orden del día con los asuntos a tratar, acta de la Ponencia Técnica celebrada en el presente mes, así como el acta de la sesión plenaria anterior para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA

Noelia Domínguez Villafranca

**PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA –29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-****ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación del acta** de la sesión plenaria de 28 de julio de 2022, si procede.
2. **Estudio y adopción de acuerdo** de los asuntos que se detallan a continuación.

<b>Nº Orden</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Localidad</b>	<b>Asunto</b>
18	155/2022	BELCHITE	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PUEBLO VIEJO DE BELCHITE (SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2022)
21	207/2022	UNCASTILLO	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL CERRO DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE LA PEÑA AYLLÓN
34	243/2022	ZARAGOZA	OBRAS DE COLOCACIÓN DE EXUTORIOS EN EL MERCADO CENTRAL DE ZARAGOZA
53	262/2022	BELCHITE	PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAR-RESTAURANTE EN LA PLAZA GOYA CON CAMINO DEL BARRIO ALTO
86	296/2022	ZARAGOZA	OBRAS DE URGENCIA EN LA CORNISA DE UNA TORRE SUROESTE DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

3. **Ratificación**, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la Ponencia Técnica celebrada el 22 de septiembre de 2022.
4. **Ruegos y preguntas y otros asuntos**

**ANEXO AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL DE ZARAGOZA DE FECHA 29-09-2022**

**1. 105/2018 SOS DEL REY CATÓLICO**

Documentación relativa a licencia de obras para arreglo de fachadas este y norte del edificio sito en la calle Sor Saturnina Tobar, nº 22 bis. Exptes. Rel.: 241/10 y 19/12

Entorno BIC, Monumento, Conjunto histórico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOA de 2/07/1968).

**2. 145/2020 PANIZA**

Memoria valorada de restauración de la torre de la Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles, sita en la plaza de la Iglesia.

BIC, Monumento, Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles y su torre, según Decreto 127/2002, de 09 de abril (BOA 22/04/2002).

**3. 226/2020 MONTÓN**

Memoria valorada pavimentación del camino de servicio peatonal paralelo a Ctra. N-234 y adecuación antepecho de Muralla

BIC, Monumento, Castillos, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

**4. 208/2021 DAROCA**

Proyecto básico y de ejecución de supresión de humedades y restauración arquitectónica de la Capilla de los Sagrados Corporales en la Colegiata de Santa María de Daroca.

BIC, Monumento, Capilla de los Corporales en la Colegiata de Santa María, según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA 01/10/03) y Resolución de 8 de abril de 2021, de la Directora General de Patrimonio cultural por la que se inicia el procedimiento para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural de la capilla de los Corporales de Santa María de Daroca (Zaragoza), ampliando la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento a la totalidad de Colegiata (BOA de 3/05/2021).

**5. 320/2021 CARIÑENA**

Comunicación de declaración de ruina del inmueble "Restaurante el Castillo" sito en el Polígono 82, Parcela 35.

BIC por ministerio de la ley, Escudos, según lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29/03/1999)

**6. 31/2022 MAGALLÓN**

Proyecto básico y de ejecución de restauración de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo -Fase 6- Expte. Rel.: 298/17

BIC, Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir según Decreto 207/2017, de 19 de diciembre (BOA 28/12/2017)

**7. 60/2022 ERLA**

Memoria valorada sobre las obras de consolidación del ábside de la Ermita de la Virgen de la Corona, sita en el montículo denominado "La Corona".

Solicitud por prescripción del PGOU -Bien catalogado en el PGOU del municipio-.

**8. 62/2022 BIEL**

Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio para viviendas situado en la calle Jesús, nº 4.

BIC Castillos, Monumento, la Torre de Biel, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

**9. 70/2022 MURILLO DE GÁLLEGO**

Proyecto básico y de ejecución de restauración bien inmueble “Iglesia Parroquial El Salvador” sita en la calle Ramón y Cajal, nº 2.

BIC, Monumento, la Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 09/04/2003).

**10. 74/2022 CUBEL**

Memoria valorada de la restauración del Torreón del Recinto Amurallado de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de 24 de septiembre de 2002 (BOA 18/10/2002).

**11. 84/2022 CARIÑENA**

Memoria técnica de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Humedades

BIC, Monumento, la Torre de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003).

**12. 86/2022 ZARAGOZA**

Obras de legalización de reforma de vivienda situada en el paseo Sagasta, nº 9, Esc. A, 2º C. Expte. Ayto.: 20210107971 (365627)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**13. 98/2022 ENCINACORBA**

“Informe técnico sobre aparición de patologías en paramento del frontón municipal”.

Entorno BIC, Monumento, Castillos, el Castillo de Sinascueva, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia Nuestra Señora del Mar, según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 05/08/2002).

**14. 110/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de antena SLIM sobre cubierta del inmueble situado en la calle Coso, nº 157. Expte. Ayto.: 1613963/2018; 480190/2020

Entorno BIC, Monumento, Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonisas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/2003) y Orden de 10 de febrero de 2005 (BOA de 7/03/2005).

**15. 113/2022 UTEBO**

Proyecto de derribo de vivienda unifamiliar en la calle Antonio Machado, nº 7.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/2002).

**16. 135/2022 ZARAGOZA**

Obras para instalar base de telefonía móvil en la calle Santiago, nº 3-5

Exptes. Ayto.: 100908/2015 y 283980/2015

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Pasaje del Comercio y de la Industria, según Orden 29 de octubre 2008 (BOA 19/11/2008).

**17. 154/2022 UNCASTILLO**

Obras para construcción de chimenea para instalar estufa de pellets en vivienda situada en la calle Planed, nº 15

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**18. 201/2022 ZARAGOZA**

Reparación y refuerzo de muro en solar municipal lindante con el Convento del Santo Sepulcro, en la plaza Nuestra Señora de la Piedad.

BIC, Monumento, Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/2003) y Orden de 10 de febrero de 2002 (BOA de 7/03/2005).

**19. 203/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de ventanas y balconeras en la calle Joaquín Costa, nº 1, 1º, 1ª

Expte. Ayto.: 20220036501 (386387)

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**20. 208/2022 CASPE**

Proyecto de acondicionamiento de edificio municipal “Casa Palacio Piazuolo-Barberán”, sito en la plaza España, nº 2.

BIC, Monumento, “Casa Barberán”, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003)

**21. 210/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico de rehabilitación de edificio para 11 viviendas y 3 oficinas en la calle Conde de Aranda, nº101 Expte. Rel.: 109/19 Expte. Ayto.: 33.567/2021

Entorno BIC, monumento, la Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

**22. 216/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de reforma de líneas subterráneas de media tensión denominada “Pza\_Ara\_13” y “Constitu\_3”, situadas en la plaza Aragón, nº 13 y Constitución, nº 3.

Exptes. Ayto.: 422048/2020 y 532536/2020

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

**23. 217/2022 LUESIA**

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Barrionuevo, nº 8

BIC, Conjunto Histórico, Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

**24. 219/2022 ZARAGOZA**

Proyecto técnico de acondicionamiento y actividad de local destinado a bar-restaurante en la calle Coso, 35, local bajo 10 y sótano-1 de Puerta Cinegia. Expte. Ayto.: 16.619/21  
BIC, Castillos, Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**25. 221/2022 UNCASTILLO**

Obras de pintado de fachada lateral del inmueble ubicado en la calle Roncesvalles, nº 31.  
BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**26. 223/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de acondicionamiento de local para bar-cafetería-restaurante en la avenida César Augusto, nº 60. Expte. Ayto.: 88.239/21  
Entorno BIC, monumento, Palacio de Los Morata o Luna de Zaragoza (la Audiencia), según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/2002).

**27. 224/2022 FUENDETODOS**

Memoria valorada para la construcción de cochera en la calle Eras Barrio Alto, Polígono 17, parcela 6.  
Entorno BIC, Castillos-Monumento, el Castillo de Fuentetodos, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**28. 225/2022 ERLA**

Obras de instalación de un aerogenerador.  
Entorno BIC, Castillos, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Castillo de Santías, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**29. 229/2022 ZARAGOZA**

Obras de acondicionamiento de local para trasteros-minialmacenes en la calle Francisco Cantín y Gamboa, nº 13. Expte. Ayto.: 20210053284 (340038)  
Entorno BIC, Monumento, Casa sita en la calle Doctor Palomar 16-18-20 y 22, según Decreto 125/2002, de 9 de abril (BOA 22/04/2002)

**30. 235/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de puesto de control en el Palacio de la Aljafería.  
BIC, Monumento, Palacio de la Aljafería, según Orden 2 de enero de 2002 (BOA 23/01/2002)

**31. 242/2022 ÉPILA**

Plan parcial de los antiguos terrenos de la Azucarera del Jalón.

**32. 244/2022 UNCASTILLO**

Obras de terminación construcción de un muro de contención en la calle Virgen de Loreto, 8.  
BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**33. 245/2022 ATECA**

Memoria valorada de obras de saneamiento de humedades en fachadas del Castillo de Ateca.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre del Reloj, según Orden de 6 de septiembre de 2002 (BOA 30/09/2002).

**34. 246/2022 ALAGÓN**

Proyecto de rehabilitación del Palacio de los Condes de Bureta, sito en la calle San Antonio, nº 10.

BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

**35. 247/2022 ZARAGOZA**

Obras de reparación de ventanas en el paseo Sagasta, nº 7.

Expte. Ayto.: 20220055204 (394183)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**36. 248/2022 SOS DEL REY CATÓLICO**

Obras de reconstrucción de cubierta en corral situado en la calle Suspiros, nº 17.

BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**37. 249/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de ventanas en la calle Mariano Supervía, nº 2-4, 10º.

Expte. Ayto.: 20220056150 (394506)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

**38. 250/2022 SÁDABA**

Obras de lijado y barnizado de las hojas de la puerta de la iglesia de Santa María

BIC Monumento Iglesia de Santa María, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 09/04/2003).

**39. 251/2022 UNCASTILLO**

Obras de colocación de rótulo en local comercial sito en la plaza del Mercado, nº 2.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014) que modifica la delimitación.

**40. 252/2022 MORATA DE JALÓN**

Proyecto de obras de consolidación estructural del salón dorado y escalera principal del Palacio de los Condes de Argillo. Expte. Rel.: 143/2022

BIC, Monumento, el Palacio de los Condes de Argillo, según Orden de 7 de mayo de 2004 (BOA 02/06/2004).

**41. 253/2022 SÁSTAGO**

Obras para nueva línea aérea M.T. 25 Kv. en paraje Monte Rueda

Entorno BIC, Monumento, Monasterio de Nuestra Señora de Rueda, según R.O. de 11 de enero de 1924 y plano de delimitación del entorno según Orden 3 de diciembre 2001 (BOA 21/12/01).

**42. 254/2022 ZARAGOZA**

Reforma de la central de producción de frío y calor en el Torreón Fortea, sito en la plaza San Felipe.

BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**43. 255/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de sustitución parcial de carpintería exterior de la Facultad de Economía y Empresa (Antiguo Hospital Clínico), situada en la calle Gran Vía, nº 2. Fase II

Expte. Ayto.: 20220050221 (397330)

BIC, monumento, Antiguo Edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

**44. 256/2022 UTEBO**

Comunicación orden de paralización de derribo del edificio ubicado en la calle Antonio Machado, nº 11.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/2002).

**45. 257/2022 ALAGÓN**

Proyecto técnico de obras de sustitución de cubierta en edificio y acondicionamiento de corral anexo en la calle Damas, nº 7.

BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

**46. 258/2022 ALFAJARÍN**

Proyecto básico y de ejecución de restauración del Castillo -Fase 8- Expte. Rel.: 261/20

BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**47. 259/2022 TAUSTE**

Proyecto básico y de ejecución para la mejora de la eficiencia energética y apertura de huecos en fachada lateral de la vivienda situada en la plaza Padre Conget, nº 8 , piso 2º.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 15 de octubre de 2001 (BOA 14/11/2001).

**48. 260/2022 CALATORAO**

Reforma de la fachada sur del Castillo.

BIC, Castillos-Monumento, el Castillo de Calatorao, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**49. 261/2022 ALAGÓN**

Obras en fachada de planta baja en inmueble situado en la calle Arco del Marqués, nº 7.

BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

**50. 263/2022 TARAZONA**

Retirada de señalización turística antigua

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio (BOE 16/08/1965) y Resolución de 24 de septiembre de 2014 (BOA 15/10/2014), por la que se incoa procedimiento para la modificación de su delimitación.

**51. 264/2022 ZARAGOZA**

Obras de reparación de fachada en el paseo Sagasta, nº 9.

Expte. Ayto.: 20220068684 (400275)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**52. 265/2022 ZARAGOZA**

Obras de impermeabilización de la cubierta del torreón del ascensor en la calle Agustín de Quinto, nº 9. Expte. Ayto.: 20220063484 (397661)

BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

**53. 266/2022 ZARAGOZA**

Obras de reparación de gárgolas y jácenas en la calle Catania, nº 1.

Expte. Ayto.: 20220068246 (400054)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

**54. 267/2022 ZARAGOZA**

Obras de reforma de caseta anexa en Vía Ibérica, nº 25

Expte. Ayto.: 20220056308 (394571)

Entorno BIC, Conjunto Histórico, el tramo Aragonés del Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA 2/10/2000).

**55. 268/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de ventanas en vivienda sita en la calle Olmo, 9, 4ª izda.

Expte. Ayto.: 20220053689 (393627)

Entorno BIC, la Iglesia de Santa Isabel de Portugal o de San Cayetano, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

**56. 269/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Proyecto básico de vivienda unifamiliar prefabricada situada en la calle Iglesia, nº 2.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**57. 270/2022 BORDALBA**

Proyecto de consolidación de los muros del Castillo de Bordalba.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Castillos-Zona arqueológica, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**58. 271/2022 ZARAGOZA**

Reforma de fachada de local comercial destinado a farmacia en la calle Estébanes, nº 31

Expte. Ayto.: 20220012229 (377049)

Entorno BIC, monumento, Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**59. 272/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de rehabilitación de edificio de viviendas en la calle San Jorge, nº 33.

Expte. Ayto.: 0054861/2022

Entorno BIC, Monumento, Real Seminario de San Carlos, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**60. 273/2022 UNCASTILLO**

Obras de conservación del hastial sobre el coro de la Iglesia de San Martín. Expte. Rel.: 215/2022.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, la Torre de la Iglesia de San Martín, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**61. 274/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio unifamiliar situado en la calle Luis Ram de Viu, nº 37. Expte. Ayto.: 20220033460 (384902)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

**62. 275/2022 SAN MATEO DE GÁLLEGO**

Proyecto de demolición de una vivienda unifamiliar entre medianeras sita en la calle Mayor, nº 4.

Entorno BIC Monumento la Iglesia de San Mateo y su Torre, según Orden de 15 de octubre de 2001, BOA 14/11/01

**63. 276/2022 NAVARDÚN**

Actuaciones de recuperación de capiteles del Castillo.

BIC, Castillos-monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**64. 277/2022 DAROCA**

Obras de urgencia en varios tramos de la Muralla (Tramo L92-93/ Tramo T18 a L19-20 y T27/ Lienzo interior lado norte y T34)

BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/2004)

**65. 278/2022 ALAGÓN**

Obras de sustitución de teja en cubierta en la calle Damas, nº 19.

BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

**66. 279/2022 DAROCA**

Obras de cambio de canalón en finca sita en la calle Arrabal, nº 8.

BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/2004).

**67. 280/2022 DAROCA**

Obras urgentes de restauración del lienzo 67-68 de la Muralla.

BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/2004)

**68. 281/2022 ZARAGOZA**

Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 35 KW en edificio terciario sito en la calle Coso, nº 29. Expte. Ayto.: 32.417/22

BIC, Monumento, Antiguo Casino Mercantil, según Decreto 114/2004, de 27 de abril, (BOA 10/05/04).

**69. 282/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de puerta de zaguán en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 21.

Expte. Ayto.: 20220041331 (388178)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

**70. 283/2022 MIANOS**

Consulta previa sobre proyecto de caminos y mejoras territoriales de concentración parcelaria.

BIC, Conjunto Histórico Camino de Santiago, según Resolución de incoación de 25/06/2001 (BOA 20/07/2001).

**71. 284/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Memoria valorada de los trabajos necesarios para renovación de redes y pavimentación de la calle Taberna.

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**72. 285/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Memoria valorada de climatización de salones del ayuntamiento, sito en la calle Mayor, nº 1.

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**73. 286/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Obras de reparación de tejado en la plaza de los Caballos.

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**74. 287/2022 PARACUELLOS DE LA RIBERA**

Memoria valorada de actuaciones para la consolidación y restauración del Nevero.

BIC, Monumento, Neveras y Pozos de Hielo en Aragón, según Decreto 121/2021, de 29 de julio (BOA 10/08/2021).

**75. 289/2022 SOS DEL REY CATÓLICO**

Obras de restauración parcial de las cubiertas de la Iglesia de San Esteban

BIC, monumento, Iglesia de San Esteban Protomártir, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/04/03) y BIC, Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOA de 2/07/1968).

**76. 290/2022 SIGÜÉS**

Avance de criterio para instalación solar fotovoltaica colectiva de 30 KW sobre cubierta en la nave del pabellón municipal ubicado en la calle Roncal, nº 20.

Entorno BIC, Castillos, monumento, la Torre de los Pomar, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006)

BIC, Conjunto Histórico Camino de Santiago, según Resolución de incoación de 25/06/2001 (BOA 20/07/2001).

**77. 291/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de ejecución para restauración de portadas en fachada de la Biblioteca María Moliner, ubicada en la plaza San Agustín, nº 1.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Agustín, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

**78. 292/2022 ZARAGOZA**

Obras de acondicionamiento de fachada de local comercial en la plaza Nuestra Señora del Pilar, nº 16. Expte. Ayto.: 20220070448 (400978)

Entorno BIC, Monumento, La Lonja, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**79. 293/2022 VILAFRANCA DE EBRO**

Obras de pintado de fachada y colocación de canalón en edificio ubicado en la plaza de España, nº 5-6.

Entorno BIC, Monumento, Palacio de Villafranca de Ebro, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/04).

**80. 294/2022 ZARAGOZA**

Obras de cambio de losas de mármol del pavimento de acceso a la Santa Capilla de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar -consulta previa-

BIC, Monumento, Basílica o Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

**81. 295/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Consulta previa sobre el Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar prefabricada en la calle Iglesia, nº 2. Expte. Rel.: 269/2022

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

**82. 297/2022 ZARAGOZA**

Obras de restauración y adaptación del antiguo locutorio como zona de acogida de visitante en la Cartuja de Aula Dei, sita en la carretera de Montañana-Peñaflor, Km 14 (Barrio de Peñaflor).

BIC, Monumento, Cartuja (de Nuestra Señora) de Aula Dei, según Real Decreto de 16 de febrero de 1983, del Ministerio de Cultura (BOE 18/04/1983) y Orden de 15 de abril de 2002, por la q se delimita su entorno de protección (BOA 22/05/02).

**83. OTROS ASUNTOS**



## ACTA DEL PLENO

### COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA SEPTIEMBRE 2022

#### ACTA PLENO N. 8/2022

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 29 de septiembre de 2022, en la sala de reuniones de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, ubicada en la avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la celebración de la sesión y la adopción de acuerdos se realiza a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

#### ASISTENTES

##### PRESIDENTA

Dña. Marisancho Menjón Ruiz  
*Directora General de Patrimonio Cultural*

##### VOCALES

Dña. Nuria Hernández Muñoz  
*Arquitecta*  
*Dirección General de Patrimonio Cultural*

Dña. Esther Escartín Aizpurúa  
*Restauradora*  
*Dirección General Patrimonio Cultural*

Dña. Belén Gimeno Martínez  
*Arqueóloga*  
*Dirección General de Patrimonio Cultural*



D. Juan José Serrano Pérez  
*Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente*

D. Ángel Muñoz Barrado  
*Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón*

D. Víctor Millán Grau  
*Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos  
e Ingenieros de Edificación de Aragón*

*D. Ramón Betrán Abadía*  
*Ayuntamiento de Zaragoza*

D. Alejandro Rincón Agüero  
*Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.*

D. Pablo de la Cal Nicolás  
*Experto en Patrimonio Cultural*

D. Sergio Blanco Izar  
*Experto en Patrimonio Cultural*

#### SECRETARIA

Dña. Noelia Domínguez Villafranca  
*Dirección General de Patrimonio Cultural*

Ha excusado su asistencia a esta sesión las vocalías: D. Juan Carlos García Pimienta, Dña. M<sup>a</sup> Pilar Biel Ibáñez y Dña. M<sup>a</sup> Dolores Sancho Marco.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de julio de 2022.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 155/2022, 207/2022, 243/2022, 262/2022 y 296/2022.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

**PRIMERO:** Siendo las 9:00 h., la Presidenta, Dña. Marisancho Menjón Ruiz, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 julio de 2022, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.



**SEGUNDO:** La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, acordó su estudio y debate por el pleno. Da la palabra a Doña Nuria Hernández Muñoz, directora de la ponencia técnica, quien pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Los acuerdos se aprueban por unanimidad, salvo el recaído en el expte. 262/2022 que se aprueba por mayoría absoluta, haciéndose constar en acta el voto particular de la presidenta, Dña. Marislancho Menjón Ruiz y el del vocal D. Víctor Millán Grau.

### 1. 155/2022 BELCHITE

Plan Especial de Protección del Pueblo Viejo de Belchite (solicitud de aclaración del acuerdo adoptado por la Comisión el 30 de junio de 2022)

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo, según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA 28/10/02) y Decreto 12/2022, de 26 de enero, por el que se modifica su delimitación (BOA de 8/02/2022).

#### ACUERDO:

La Comisión se ratifica en el acuerdo de 30 de junio de 2022, aclarando los siguientes aspectos del mismo:

La Villa de Belchite Viejo fue declarada bien de interés cultural en la figura de Sitio Histórico por el Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza (BOA nº 128, de 28/10/2002).

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 12.2.c) el Sitio Histórico como “*el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, creaciones humanas o de la naturaleza, que posean valores históricos o de singularidad natural o cultural.*”

El Decreto 12/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza), contenida en el Decreto 322/2002, establece que “*El conjunto de interés cultural de la Villa de Belchite está constituido por el llamado Belchite Viejo y se trata de un Sitio Histórico. La conservación de las ruinas del Belchite Viejo supone la conservación de los restos de una de las villas más importantes de Aragón, con un rico patrimonio arquitectónico.*”

El Plan Especial entra en contradicción con el Decreto 12/2022, de 26 de enero, en los siguientes aspectos:

- Respecto a los usos, el Capítulo 2. “*Propuesta de actuación y usos permitidos*” del Plan Especial, establece que se permite cualquier uso, lo cual es incompatible con la conservación de las ruinas.  
Se deberán definir, con carácter general, aquéllos usos que sean compatibles con la figura de protección “Sitio Histórico”, tal y como se ha descrito en la declaración.
- Igualmente es incompatible con lo propuesto en el art. 24 *Actuaciones permitidas*, “... se permite cualquier obra orientada a dotarla de los servicios urbanos necesarios”.  
Se permitirán únicamente los servicios urbanos compatibles con la figura de protección.  
Tanto lo señalado respecto de los usos, como la posibilidad de dotarla de cualquier servicio urbano (“...como, por ejemplo, acometida de agua, acometida de



electricidad y telecomunicaciones, saneamiento de aguas residuales, instalación de gas, infraestructura para gasoil...”), son incompatibles con la clasificación como suelo no urbanizable especial que establece su Plan General de Ordenación Urbana, en tramitación, ya que son usos e instalaciones propias de un suelo urbano.

- En el Art. 33 Muros, fachadas y huecos, se establece que “En las intervenciones que se pretendan llevar a cabo dentro del bien de interés cultural en parcelas que carezcan de documentación suficiente como para rehabilitar el edificio original que hubo o incluso interpretarlo, la composición de sus fachadas mantendrá el ritmo, proporción y tamaño de los huecos de la edificación tradicional de la villa.”

No se permitirá la reconstrucción de edificios de los que se carezca de documentación suficiente como para rehabilitar el edificio original o incluso interpretarlo.

Lo mismo cabe decir de los artículos 34 (materiales) y 36 (pavimentación).

Respecto a las fichas catalográficas, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en su Artículo 44. Catálogo en los instrumentos de planeamiento urbanístico que:

“1. En el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico o en cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, general o de desarrollo, se realizará, según lo dispuesto en la legislación urbanística, la catalogación de los elementos unitarios que conforman el conjunto o ámbito de planeamiento, incluido el suelo no urbanizable. La catalogación se referirá tanto a inmuebles edificados como a espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, así como a los componentes naturales que lo acompañan, definiendo los tipos de intervención posibles. A los bienes de interés cultural existentes se les dispensará una protección integral. Para el resto de los elementos se fijará, en cada caso, el nivel de protección correspondiente a los bienes catalogados o a los bienes inventariados (de interés ambiental). En cualquier caso, se podrá determinar reglamentariamente el alcance, contenido de las fichas catalográficas y vigencia de los catálogos”.

Por otra parte, el Decreto 78/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA), establece en su artículo 35, en relación con el 23. 7, la documentación escrita que debe contener un Plan Especial y los criterios para su elaboración.

En el Anexo V se establecen los contenidos de las fichas del catálogo:

Contendrá al menos los siguientes datos:

- Código del bien catalogado idéntico al código con el que se etiqueta el bien en el plano de catálogo. Estará formado por el acrónimo correspondiente al grado de protección PI, PE, PA o PP (protección integral, estructural, ambiental y protección del paisaje), seguido de su número de orden correlativo.
- Título de planeamiento.
- Municipio y código INE.
- Denominación del bien.
- Situación.
- Protección:
  - a) Si se trata de un paisaje,
    - Condiciones de protección prescritas por normativa sectorial o, impuestas por el PGOU. Se identificarán con la abreviatura PP, protección del paisaje.
  - b) Si se trata de un bien del patrimonio cultural,
    - Grado de protección del bien según la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés. En caso de que no esté incluido en ella, el grado de protección que le otorgue el PGOU. Se identificará con la abreviatura PI protección integral, PE protección estructural y PA protección ambiental
    - Clasificación del suelo.
    - Propiedad (municipal, eclesiástica, privada...)



- *Calificación.*
- *Uso actual.*
- *Descripción del bien (contexto cultural, cronología, función, características del inmueble...).*
- *Estado de conservación y riesgos.*
- *Condiciones de Intervención.*
- *Fotografía del elemento protegido.*
- *Ventana gráfica con la ubicación del bien. Los Bienes de Interés Cultural se mostrarán gráficamente incorporando sus entornos de protección.*

Respecto a la Memoria justificativa y a los artículos del Plan que la desarrollan en el aspecto que a continuación se expone (Título II, Capítulo 1, punto 4 de la Memoria justificativa y concordantes del resto de documentos), la delimitación del BIC y de su entorno de protección deberá ser coincidente con el establecido en el citado Decreto 12/2022, de 26 de enero, haciendo constar que las actuaciones en el entorno de protección deberán cumplir también y ser compatibles con las medidas de tutela incluidas en la declaración como BIC.

Finalmente, se deberá incorporar en el Plan Especial como prescripción, la necesidad de realizar trabajos arqueológicos respecto a las actuaciones a llevar a cabo en el Pueblo Viejo de Belchite que implique tanto movimientos de tierra, (desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra), como actuaciones en las estructuras existentes.

## **2. 207/2022 UNCASTILLO**

Proyecto de ampliación de consolidación estructural del cerro de la muralla del Castillo de la Peña Ayllón. Expte. Rel.: 114/20

BIC, Castillos, Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006)

### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta comisión, la emisión de autorización cultural sobre las actuaciones recogidas en el proyecto de ampliación de consolidación estructural del cerro de la muralla del Castillo de la Peña Ayllón, sito en el municipio de Uncastillo, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Proyectos en los que se concrete la solución para cada tramo, especificando la solución de terminación o acabado elegida, que estará debidamente justificada teniendo en cuenta el impacto visual de la misma.

Se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- El sellado de grietas y fisuras se realizará con mortero de cal y no con espuma de poliuretano, ya que se degrada con el tiempo y no cumple la función de sellado.

- Se contemplará la posibilidad de utilizar hormigón armado para la estabilización de los taludes.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra, desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.



### **3. 243/2022 ZARAGOZA**

Obras de colocación de exutorios en el Mercado Central de Zaragoza.

BIC, Monumento, Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, en relación a las obras de colocación de exutorios en el Mercado Central o de Lanuza, ya que el sistema oscilo batiente de las ventanas aporta una escala doméstica al BIC que desvirtúa su visualización.

Se aportará una solución que no rompa la imagen unitaria del BIC, ni la continuidad de la banda superior y que mantenga la percepción de la rejería por el interior.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Zaragoza, acompañado de informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

### **4. 262/2022 BELCHITE**

Proyecto de ejecución para la construcción de bar-restaurante en la plaza Goya con Camino del Barrio Alto. Exptes. Rel.: 250/19 y 003/2020

Entorno BIC, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo, según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA 28/10/02) y Decreto 12/2022, de 26 de enero, por el que se modifica su delimitación (BOA de 8/02/2022).

#### **ACUERDO:**

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto de ejecución de edificio para bar-restaurante en la Plaza Goya, Pueblo Viejo Trujal Mausó de Belchite (Zaragoza), por las siguientes razones:

Con posterioridad a la adopción de acuerdo por esta Comisión sobre el proyecto básico de edificio para bar-restaurante el pasado mes de mayo de 2022 (expte. 3/2020), se ha presentado y examinado por este pleno en sus sesiones de 30 de junio y 29 de septiembre de 2022, expediente 155/2022, el Plan Especial de protección del Pueblo Viejo de Belchite (Zaragoza), cuyo ámbito de aplicación, según su Capítulo 1, del Título I de la Memoria Descriptiva, así como según el artículo 2, del Capítulo 1, del Título I, de sus Ordenanzas, es tanto el del sitio histórico, como el de su entorno de protección, de acuerdo con la delimitación recogida en el Decreto 12/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite (BOA nº 26, de 8/02/2022).

En relación al entorno, el Plan Especial de protección presentado, se refiere al mismo en el Título II, Capítulo 6, punto 4 de la Memoria Justificativa, el cual establece que "Las intervenciones que se vayan a acometer en el entorno de protección del BIC podrán realizarse en cualquier momento tras la aprobación definitiva del presente Plan Especial siempre y cuando cumplan con el Plan General de Ordenación Urbana y con las especificaciones que le fueran de aplicación del presente Plan Especial y reúnan las preceptivas autorizaciones municipales y del resto de organismos competentes". Respecto al cumplimiento de las especificaciones del Plan Especial, éste las recoge en las Ordenanzas, Capítulo 3 (Disposiciones generales del entorno de



protección) del Título II, arts. 26 y 27, y art. 28.3, Cap. 1, Título III, el cual determina que “La tipología de edificación permitida en el entorno de protección del BIC será la que se considere en cada momento siempre y cuando cumpla con lo especificado en el PGOU de Belchite, favorezca el desarrollo del sitio histórico y no altere el carácter del bien o perturbe su contemplación”.

Esto lleva al replanteamiento del proyecto en los términos a los que parece orientarse el Ayuntamiento con la redacción de su plan de protección del conjunto en su ánimo de proteger el Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo y su entorno de protección, de manera que las actuaciones en éste último no alteren el carácter del BIC, preservando los valores culturales y ambientales del entorno para que, tal y como señala el plan especial, dichas actuaciones no alteren el carácter del bien, ni perturben su contemplación, favoreciendo de esta forma el desarrollo del sitio histórico. Tomando esto en consideración, se estima que la propuesta incluye aspectos que no se integran en el entorno y perjudican la imagen y la contemplación del BIC, tales como:

- La medianera vista: la falta de relación con la parcela anexa de equipamiento provoca que quede una medianera vista, perjudicando la imagen del conjunto
- Talud de tierra existente entre la parcela de la actuación y la parcela anexa, dando una imagen de actuación inacabada
- Imagen de las chimeneas, que no se corresponde con el resto de construcciones de la zona

Como conclusión, se considera que hay una falta de unidad de las edificaciones que configuran el entorno del Bien y de las actuaciones a realizar en el mismo, de tal manera que resulta en una imagen poco cuidada, con detalles sin resolver y un aspecto final que perturba la contemplación del Bien.

#### **VOTOS PARTICULARES:**

Doña Marisancho Menjón Ruiz, Presidenta de la Comisión manifiesta que, si bien está de acuerdo con el sentido del acuerdo adoptado, hace constar su voto particular desfavorable a la construcción de un edificio de nueva planta en la ubicación propuesta por las siguientes razones:

- Por la afección visual negativa al conjunto de interés cultural, que desvirtúa su imagen y perjudica su contemplación, lo cual justifica que exista un entorno de protección del bien.
- Por la afección a las estructuras en pie del Sitio Histórico, muy frágiles, que se pueda derivar de las vibraciones producidas durante la construcción del nuevo edificio.

Don Víctor Millán Grau hace constar su voto favorable al Proyecto de ejecución de edificio para bar-restaurante en la Plaza Goya, Pueblo Viejo Trujal Mausó de Belchite (Zaragoza), ratificándose en el acuerdo adoptado por la Comisión el pasado mes de mayo (expte. 3/2020), respecto al proyecto básico, al no haber variaciones sustanciales entre éste y el de ejecución.

#### **5. 296/2022 ZARAGOZA**

Obras de urgencia en la cornisa de una torre suroeste de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, situada en la plaza del Pilar, nº 19. Expte. Ayto.: 0042831/2022

BIC, Monumento, Basílica o Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de urgencia en las cornisas de la torre sureste de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- Se aportará informe de las piezas que se retiran, lugar de ubicación hasta su colocación y medidas de protección adoptadas.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

### **TERCERO:**

Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes. No obstante, se expone expresamente el expediente 295/2022, relativo al proyecto de ejecución el cual se trata como consulta previa al haberse presentado la solicitud por el promotor de la vivienda. Con posterioridad a la celebración de la ponencia técnica, el mismo proyecto se remite a través del ayuntamiento de Aranda del Moncayo, acompañado del correspondiente informe técnico municipal, por lo que se abre nuevo expediente, número 300/2022, y se procede a su acumulación y tratamiento conjuntamente con el 285/2022, al amparo del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, al haberse recibido nueva documentación con posterioridad a la celebración de la Ponencia Técnica, se presenta ante el pleno los expedientes 217/2022 (Luesia), 284/2022 y 285/2022 (Aranda del Moncayo). Los acuerdos recaídos sobre los citados expedientes. Se adoptan por unanimidad, transcribiéndose a continuación.

#### **1. 105/2018 SOS DEL REY CATÓLICO**

Documentación relativa a licencia de obras para arreglo de fachadas este y norte del edificio sito en la calle Sor Saturnina Tobar, nº 22 bis. Exptes. Rel.: 241/10 y 19/12

Entorno BIC, Conjunto histórico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOA de 2/07/1968).

#### **ACUERDO:**

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para arreglo de las fachadas este y norte del edificio sito en la calle Sor Saturnina Tobar, nº 22 bis, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), puesto que no se considera adecuado dejar la piedra vista. La actuación propuesta mezcla estilos que no se corresponden con ninguna tipología original definida, induce a la confusión y rompe la armonía de la fachada.

Se estima que el edificio tiene interés en sí mismo, recomendando la disminución del contraste cromático existente en la actualidad, mediante el cambio de los colores de la fachada utilizando colores en la gama de los blancos, tierra o similar.

Como criterio general, se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística

#### **2. 145/2020 PANIZA**

Memoria valorada de restauración de la torre de la Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles, sita en la plaza de la Iglesia.

BIC, Monumento, Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles y su torre, según Decreto 127/2002, de 09 de abril (BOA 22/04/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración de elementos constructivos que conforman la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Paniza (Zaragoza), en lo referente a la solución planteada para eliminar las humedades de los muros de fachada, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico (en presupuesto aparece una partida para la realización de sondeos, no siendo éstos necesarios, sino únicamente el control y seguimiento arqueológico) durante el movimiento de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", monocapas industriales ni pinturas plásticas sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal y pinturas transpirables al silicato o a la cal.

### 3. 226/2020 MONTÓN

Memoria valorada pavimentación del camino de servicio peatonal paralelo a Ctra. N-234 y adecuación antepecho de Muralla

BIC, Monumento, Castillos, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

#### ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el montaje de barandilla para protección peatonal del Proyecto de pavimentación del camino de servicio peatonal paralelo a la ctra. N-234 y adecuación antepecho de muralla, en Montón (Zaragoza).

### 4. 208/2021 DAROCA

Proyecto básico y de ejecución de supresión de humedades y restauración arquitectónica de la Capilla de los Sagrados Corporales en la Colegiata de Santa María de Daroca.

BIC, Monumento, Capilla de los Corporales en la Colegiata de Santa María, según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA 01/10/03) y Resolución de 8 de abril de 2021, de la Directora General de Patrimonio cultural por la que se inicia el procedimiento para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural de la capilla de los Corporales de Santa María de Daroca (Zaragoza), ampliando la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento a la totalidad de Colegiata (BOA de 3/05/2021).

#### ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de supresión de humedades y restauración arquitectónica de la Capilla de los Sagrados Corporales de Daroca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y



seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### **5. 320/2021 CARIÑENA**

Comunicación de declaración de ruina del inmueble "Restaurante el Castillo" sito en el Polígono 82, Parcela 35: Retirada, restauración y traslado del escudo.

BIC por ministerio de la ley, Escudos, según lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29/03/1999)

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el desmontaje y restauración del escudo heráldico de la familia Tarín de Cariñena, ubicado en el interior del "Restaurante el Castillo", sito en el Polígono 82, Parcela 35, de Cariñena (Zaragoza).

#### **6. 31/2022 MAGALLÓN**

Proyecto básico y de ejecución de restauración de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo - Fase 6- Expte. Rel.: 298/17

BIC, Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir según Decreto 207/2017, de 19 de diciembre (BOA 28/12/2017)

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de restauración de la iglesia parroquial de San Lorenzo, en Magallón, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se realizará la limpieza en la cripta con chorro de agua.
- No se realizará el grapado de las fisuras superficiales en las pilastras y muros de la cúpula, ya que se considera innecesario para fisuras superficiales.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales, ni pinturas plásticas, en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal sobre BIC.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

#### **7. 60/2022 ERLA**

Memoria valorada sobre las obras de consolidación del ábside de la Ermita de la Virgen de la Corona, sita en el montículo denominado "La Corona".

Solicitud por prescripción del PGOU -Bien catalogado en el PGOU del municipio-.

#### **ACUERDO:**

1º. Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de realización del drenaje en la ermita de la Virgen de la Corona, en Erla, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Planos de planta, sección y detalle constructivo del drenaje planteado



2º. Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el resto de actuaciones de consolidación del ábside de la Ermita de la Virgen de la Corona, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- No se permite la utilización de mortero de cementos sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal en la realización de la acera.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### **8. 62/2022 BIEL**

Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio para viviendas situado en la calle Jesús, nº 4.

BIC Castillos, Monumento, la Torre de Biel, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

1º Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, sobre el proyecto de reforma de edificio de viviendas sito en la calle Jesús, nº 4, de Biel.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Biel acompañado de informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

Se atenderá a las siguientes prescripciones en la solución propuesta:

- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.
- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

2º Si bien no aparece reflejado en la documentación aportada, se ha tenido conocimiento de la colocación de una antena parabólica en la fachada principal de la vivienda sita en calle



Jesús 4, de Biel, a través de informe de incidencias remitido por el ayuntamiento. Respecto a este aspecto se avanza criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, sobre la colocación de dicha antena parabólica, ya que las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.

#### **9. 70/2022 MURILLO DE GÁLLEGO**

Proyecto básico y de ejecución de restauración del bien inmueble la "Iglesia Parroquial El Salvador" sita en la calle Ramón y Cajal, nº 2.

BIC, Monumento, la Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 09/04/2003).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el proyecto básico y de ejecución de restauración de la Iglesia Parroquial El Salvador, de Murillo de Gállego, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones en la solución propuesta:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Se recomienda el uso de cobre o zinc en los canalones, quedando prohibido el uso de PVC. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.

- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **10. 74/2022 CUBEL**

Proyecto de restauración del Torreón del Recinto Amurallado de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, sita en la calle Medio, nº 16.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de 24 de septiembre de 2002 (BOA 18/10/2002).

#### **ACUERDO:**

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras reconstrucción de los paños derruidos hasta alcanzar una altura equivalente a dos plantas, ya que afectan al Bien Catalogado, tapando varias de las ventanas existentes.

2º Informar favorablemente las obras de vaciado, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra, desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3º Suspender el resto de actuaciones ya que se tienen dudas de si el torreón forma parte del antiguo castillo y por tanto es BIC por ministerio de la ley, por lo que se da traslado a la



Dirección General de Patrimonio para su estudio. Se dará traslado del resultado de las actuaciones de la Dirección General en la próxima sesión de la Comisión.

#### **11. 84/2022 CARIÑENA**

Memoria técnica de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Humedades

BIC, Monumento, la Torre de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones contempladas en la Memoria técnica de restauración de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cariñena, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal sobre BIC.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **12. 86/2022 ZARAGOZA**

Obras de legalización de reforma de vivienda situada en el paseo Sagasta, nº 9, Esc. A, 2º C. Expte. Ayto.: 20210107971 (365627)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envoltente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Edificios números 11 y 13 del Paseo Sagasta -Casa Juncosa-, las obras de legalización de reforma de vivienda sita en Paseo Sagasta nº 9, esc. A, 2º C, sin pronunciamiento sobre las obras interiores.

#### **13. 98/2022 ENCINACORBA**

"Informe técnico sobre aparición de patologías en paramento del frontón municipal".

Entorno BIC, Monumento, Castillos, el Castillo de Sinascueva, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia Nuestra Señora del Mar, según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 05/08/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones sobre el paramento del frontón municipal de Encinacorba (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero bastardos sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal.
- Se enfoscarán también los bloques de hormigón.

#### **14. 110/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de antena SLIM sobre cubierta del inmueble situado en la calle Coso, nº 157. Expte. Ayto.: 1613963/2018; 480190/2020



Entorno BIC, Monumento, Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonessas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/2003) y Orden de 10 de febrero de 2005 (BOA de 7/03/2005).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de antena Slim sobre cubierta de inmueble sito en la calle Coso, nº 157, de Zaragoza

**15. 113/2022 UTEBO**

Proyecto de derribo de vivienda unifamiliar en la calle Antonio Machado, nº 7.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de derribo de vivienda unifamiliar situada en la calle Antonio Machado, nº 7, de Utebo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El cableado deberá discurrir por la fachada y no quedar colgando en el aire.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- Los acabados se realizarán con materiales, acabados y texturas acordes con el entorno del Bien, debiéndose emplear colores en la gama de las tierras.
- Las tapas de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

**16. 135/2022 ZARAGOZA**

Obras para instalar base de telefonía móvil en la calle Santiago, nº 3-5

Exptes. Ayto.: 100908/2015 y 283980/2015

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Pasaje del Comercio y de la Industria, según Orden 29 de octubre 2008 (BOA 19/11/2008).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto técnico para la instalación de una estación base de telefonía móvil en calle Santiago, nº 3-5, de Zaragoza.

**17. 154/2022 UNCASTILLO**

Obras para construcción de chimenea para instalar estufa de pellets en vivienda situada en la calle Planed, nº 15.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).



**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la obra menor para la ejecución de una chimenea para estufa de pellets en la vivienda sita en la calle Planed, nº 15, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

**18. 201/2022 ZARAGOZA**

Reparación y refuerzo de muro en solar municipal lindante con el Convento del Santo Sepulcro, en la plaza Nuestra Señora de la Piedad.

BIC, Monumento, Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/2003) y Orden de 10 de febrero de 2002 (BOA de 7/03/2005).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación y refuerzo de muro en solar municipal lindante con el Convento del Santo Sepulcro, ubicado en la plaza Nuestra Señora de la Piedad, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

**19. 203/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de ventanas y balconeras en la calle Joaquín Costa, nº 1, 1º, 1ª Expte. Ayto.: 20220036501 (386387)

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas y balconeras en la calle Joaquín Costa, nº 1, 1º, 1ª, de Zaragoza, únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envoltorio del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de Santa Engracia, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.



## **20. 208/2022 CASPE**

Proyecto de acondicionamiento de edificio municipal “Casa Palacio Piazuelo-Barberán”, sito en la plaza España, nº 2.

BIC, Monumento, “Casa Barberán”, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003)

### **ACUERDO:**

1º No autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la apertura de hueco en el muro para el acceso al cuarto de limpieza, ya que se considera que perjudica la integridad del inmueble y no se justifica por su uso.

2º Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el resto de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento interior de edificio municipal “Casa-palacio Piazuelo Barberán” de Caspe (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de pinturas plásticas sobre BIC. Se deberán utilizar pinturas transpirables al silicato o a la cal.
- Las instalaciones se realizarán ocultas (cableado).
- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

## **21. 210/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico de rehabilitación de edificio para 11 viviendas y 3 oficinas en la calle Conde de Aranda, nº101 Expte. Rel.: 109/19 Expte. Ayto.: 33.567/2021

Entorno BIC, monumento, la Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico de rehabilitación de edificio para 11 viviendas y 3 oficinas, en la calle Conde de Aranda, nº 101, de Zaragoza, únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia Nuestra Señora del Portillo, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico (B).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se recomienda agrupar las chimeneas de ventilación y evacuación de humos, de forma que sobresalga de la cubierta el menor número posible de elementos y su disposición sea acorde con la geometría general del edificio y con su entorno. Preferentemente, se formarán baterías de conductos agrupados perpendiculares a las fachadas.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

Se advierte de que parte de las actuaciones contempladas en el proyecto incumplen la ficha catalográfica, a pesar de contar con informe técnico municipal favorable.



## **22. 216/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de reforma de líneas subterráneas de media tensión denominada “Pza\_Ara\_13” y “Constitu\_3”, situadas en la plaza Aragón, nº 13 y Constitución, nº 3.

Exptes. Ayto.: 422048/2020 y 532536/2020

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de ejecución de líneas subterráneas de media tensión denominada denominadas “Pza\_Ara\_13” y “Constitu\_3”, situadas en la plaza Aragón, nº 13 y Constitución, nº 3, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

## **23. 217/2022 LUESIA**

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Barrionuevo, nº 8

BIC, Conjunto Histórico, Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar sita en la calle Barrionuevo, nº 8, del municipio de Luesia (Zaragoza), a salvo de otras consideraciones municipales ya que el municipio cuenta con Plan Especial de protección del Conjunto Histórico y que el informe técnico municipal no se pronuncia sobre el cumplimiento del planeamiento urbanístico en vigor.

El carácter favorable de este informe queda condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

- No se permite la instalación de carpinterías o persianas imitación madera y los acabados en acero inoxidable.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.



- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

- Las tapas de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

#### **24. 219/2022 ZARAGOZA**

Proyecto técnico de acondicionamiento y actividad de local destinado a bar-restaurante en la calle Coso, 35, local bajo 10 y sótano-1 de Puerta Cinegia. Expte. Ayto.: 16.619/21 BIC, Castillos, Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto técnico de acondicionamiento y actividad de local destinado a bar-restaurante, situado en calle Coso, nº 35, local bajo 10 y sótano -1, de Puerta Cinegia, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Proyecto de actuación sobre los restos de muralla, donde se especifique:
  - Definición de los restos de muralla encontrados
  - Justificación de su ubicación
  - Criterios y medidas de protección
  - Detalles de los anclajes a las bases sobre los que se asientan
- Instalaciones: iluminación, ventilación

#### **25. 221/2022 UNCASTILLO**

Obras de pintado de fachada lateral del inmueble ubicado en la calle Roncesvalles, nº 31. BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de pintado de fachada lateral en calle Roncesvalles, nº 31, de Uncastillo (Zaragoza).

#### **26. 223/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de acondicionamiento de local para bar-cafetería-restaurante en la avenida César Augusto, nº 60. Expte. Ayto.: 88.239/21

Entorno BIC, monumento, Palacio de Los Morata o Luna de Zaragoza (la Audiencia), según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de acondicionamiento de local para bar-cafetería-restaurante, ubicado en la avenida César Augusto, nº 60, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envoltente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Palacio de los Morata o Luna, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.



## **27. 224/2022 FUENDETODOS**

Memoria valorada para la construcción de cochera en la calle Eras Barrio Alto, Polígono 17, parcela 6.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, el Castillo de Fuendetodos, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en la Memoria valorada para la construcción de una cochera en la calle Eras Barrio Alto, polígono 17, parcela 6, de Fuendetodos (Zaragoza).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se evitarán colores estridentes en el acabado final de la fachada, recomendándose los de la gama de los blancos rotos, tierras o similares.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

## **28. 225/2022 ERLA**

Anteproyecto de parque eólico Quimera.

Entorno BIC, Castillos, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Castillo de Santías, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

### **ACUERDO:**

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, al Anteproyecto parque eólico Quimera, considerando dicho acuerdo se adopta respecto de aquella parte del anteproyecto que queda dentro del entorno de protección del Castillo de Santías de Erla, establecido en el punto segundo de la Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

Se recuerda que el informe se emite en relación con el nivel de concreción del anteproyecto, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).



### **29. 229/2022 ZARAGOZA**

Obras de acondicionamiento de local para trasteros-minialmacenes en la calle Francisco Cantín y Gamboa, nº 13. Expte. Ayto.: 20210053284 (340038)

Entorno BIC, Monumento, Casa sita en la calle Doctor Palomar 16-18-20 y 22, según Decreto 125/2002, de 9 de abril (BOA 22/04/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de acondicionamiento de local para trasteros-minialmacenes en la calle Francisco Cantín y Gamboa, nº 13, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Las carpinterías serán de un tono oscuro y mate.
- En el caso de instalar nuevos rótulos, éstos deberán ubicarse, como primera opción, dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo así conservar la composición de huecos original de las mismas o, como segunda opción, deberán formalizarse con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar sobre las partes macizas de las fachadas.
- En el caso de colocar iluminación sobre la fachada, se tenderá a que la iluminación de la misma se realice por medio de luz oculta o por medio de luminarias individuales situadas fuera del rótulo y dirigidos hacia éste.

### **30. 235/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de puesto de control en el Palacio de la Aljafería.

BIC, Monumento, Palacio de la Aljafería, según Orden 2 de enero de 2002 (BOA 23/01/2002)

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de puesto de control en el Palacio de la Aljafería, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

### **31. 242/2022 ÉPILA**

Plan parcial de los antiguos terrenos de la "Azucarera del Jalón" (Sector 10 –A, B y C del PGOU y S.A.U.R.- 10 de las NN.SS.MM.) de Épila.

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Plan Parcial de los antiguos terrenos de la "Azucarera del Jalón" (Sector 10 –A, B y C del PGOU y S.A.U.R.- 10 de las NN.SS.MM.) de Épila.

### **32. 244/2022 UNCASTILLO**

Obras de terminación construcción de un muro de contención situado la calle Virgen de Loreto, 8.

Entorno BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).



**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el documento técnico de obras de terminación de la construcción de un muro de contención en la calle Virgen de Loreto 8, de Uncastillo (Zaragoza).

**33. 245/2022 ATECA**

Memoria valorada de obras de saneamiento de humedades en fachadas del Castillo de Ateca.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre del Reloj, según Orden de 6 de septiembre de 2002 (BOA 30/09/2002).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en la Memoria valorada de las obras de saneamiento de humedades en fachadas del Castillo de Ateca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland" sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal.

**34. 246/2022 ALAGÓN**

Proyecto de rehabilitación del Palacio de los Condes de Bureta, sito en la calle San Antonio, nº 10.

BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de rehabilitación del palacio de los Condes de Bureta en Alagón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

-Los aplacados de piedra del zócalo deberán tener un espesor mínimo de 12 centímetros y ser rematados al plano de fachada.

- No se permite la utilización de mortero de cementos. Se deberán utilizar morteros de cal.

**35. 247/2022 ZARAGOZA**

Obras de reparación de ventanas en el paseo Sagasta, nº 7.

Expte. Ayto.: 20220055204 (394183)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de ventanas del inmueble sito en Paseo Sagasta, nº 7, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.



### **36. 248/2022 SOS DEL REY CATÓLICO**

Obras de reconstrucción de cubierta en corral situado en la calle Suspiros, nº 17. BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de reconstrucción de cubierta en corral sito en la calle Suspiros, nº 17, de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

### **37. 249/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de ventanas en la calle Mariano Supervía, nº 2-4, 10º.

Expte. Ayto.: 20220056150 (394506)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en la vivienda sita en la calle Mariano Supervía, nº 2-4, 10º, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán la geometría, dimensiones y despiece originales del hueco.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior, y la persiana será del mismo tono que las del resto del inmueble.

### **38. 250/2022 SÁDABA**

Obras de lijado y barnizado de las hojas de la puerta de la iglesia de Santa María

BIC Monumento Iglesia de Santa María, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 09/04/2003).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras a realizar en la puerta de la Iglesia de Santa María de Sádaba, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

### **39. 251/2022 UNCASTILLO**

Obras de colocación de rótulo en local comercial sito en la plaza del Mercado, nº 2.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014) que modifica la delimitación.

#### **ACUERDO:**

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de colocación de rótulo en local comercial en la Plaza del Mercado, nº 2, de Uncastillo (Zaragoza), dado que los rótulos deberán ubicarse, como primera opción, dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo así conservar la composición de huecos original de las mismas o, como segunda opción, formalizarse con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar sobre las partes macizas de las fachadas



#### **40. 252/2022 MORATA DE JALÓN**

Proyecto de obras de consolidación estructural del salón dorado y escalera principal del Palacio de los Condes de Argillo. Expte. Rel.: 143/2022

BIC, Monumento, el Palacio de los Condes de Argillo, según Orden de 7 de mayo de 2004 (BOA 02/06/2004).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de obras de consolidación estructural del salón dorado y escalera principal del palacio de los condes de Argillo, en Morata de Jalón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- No se permite la utilización de mortero de cemento en los rejuntados y retacados en muros de fábrica de piedra caliza. Se deberán utilizar morteros de cal.

- Se incorporará en presupuesto la partida de protección de los yesos decorados del intradós de las bóvedas.

Se recomienda la realización de un estudio histórico de la escalera desaparecida del patio interior, y el planteamiento de reconstrucción de la misma.

#### **41. 253/2022 SÁSTAGO**

Obras para nueva línea aérea M.T. 25 Kv. en paraje Monte Rueda

Entorno BIC, Monumento, Monasterio de Nuestra Señora de Rueda, según R.O. de 11 de enero de 1924 y plano de delimitación del entorno según Orden 3 de diciembre 2001 (BOA 21/12/01).

#### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución del poste de madera actual por el denominado TM16 y la colocación del poste 28 dentro del entorno de protección del BIC, debido a que afecta negativamente a la visual del Monasterio.

#### **42. 254/2022 ZARAGOZA**

Reforma de la central de producción de frío y calor en el Torreón Fortea, sito en la plaza San Felipe.

BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reforma de la central de producción de frío y calor en el Torreón de Fortea, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- Las tuberías de distribución que actualmente discurren enterradas, se mantendrán enterradas y no vistas.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **43. 255/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de sustitución parcial de carpintería exterior de la Facultad de Economía y Empresa (Antiguo Hospital Clínico), situada en la calle Gran Vía, nº 2 -Fase II-. Expte. Ayto.: 20220050221 (397330)

BIC, monumento, Antiguo Edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de sustitución parcial de carpintería exterior de la Facultad de Economía y Empresa (Antiguo Hospital Clínico), ubicado en el Paseo Gran Vía, nº 2, de Zaragoza, fase II, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Antiguo Edificio de la Facultad de Medicina y Ciencias, de Zaragoza.

#### **44. 256/2022 UTEBO**

Comunicación orden de paralización de derribo del edificio ubicado en la calle Antonio Machado, nº 11.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/2002).

#### **ACUERDO:**

Darnos por enterados de la orden de paralización de derribo del edificio ubicado en la calle Antonio Machado, nº 11, de Utebo (Zaragoza).

Se recuerda que el proyecto de demolición o de rehabilitación del edificio requiere, con carácter previo a la licencia municipal, la autorización cultural de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, debiendo aportar, junto con el proyecto de demolición, propuesta de fachada alternativa con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montajes sobre fotografía de los edificios colindantes, tal y como establece el punto 2 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento de las comisiones provinciales del patrimonio cultural aragonés, en la redacción dada al mismo por Orden de 20 de junio de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo (BOA nº81 de 5 de julio de 2003)

#### **45. 257/2022 ALAGÓN**

Proyecto técnico de obras de sustitución de cubierta en edificio y acondicionamiento de corral anexo en la calle Damas, nº 7.

BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

#### **ACUERDO:**

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el retranqueo de la puerta en el acceso por la calle Damas, nº 9, ya que no es una solución típica del Conjunto Histórico que las puertas no respeten la alineación de la calle y favorece la acumulación de suciedad, por lo que desvirtúa la imagen del Conjunto.

2º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el resto de actuaciones del proyecto técnico de obras de sustitución de cubierta en edificio y



acondicionamiento de corral anexo, sito en calle Damas, nº 7, de Alagón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Se atenderá al color original de la fachada como prioridad. Para ello, previamente se deberá realizar una cata de decapado sobre la pintura existente para la averiguación de los colores originales del edificio. Si no existieran datos de referencia, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el conjunto histórico, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos, grises o tierras.

- Se prohíbe la utilización de placas de fibrocemento que lleven amianto en su composición.

- El canalón será de color oscuro acabado mate.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra, desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### **46. 258/2022 ALFAJARÍN**

Proyecto básico y de ejecución de restauración del Castillo -Fase 8- Expte. Rel.: 261/20 BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de restauración del Castillo de Alfajarín -Fase 8-

#### **47. 259/2022 TAUSTE**

Proyecto básico y de ejecución para la mejora de la eficiencia energética y apertura de huecos en fachada lateral de la vivienda situada en la plaza Padre Conget, nº 8, piso 2º.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 15 de octubre de 2001 (BOA 14/11/2001).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución para la mejora de la eficiencia energética y apertura de huecos en fachada lateral de la vivienda situada en la plaza Padre Conget, nº 8, piso 2º, de Tauste (Zaragoza), y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de Santa María de Tauste.

#### **48. 260/2022 CALATORAO**

Reforma de la fachada sur del Castillo.

BIC, Castillos-Monumento, el Castillo de Calatorao, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).



#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre la Memoria valorada para la reforma de la fachada sur del Castillo de Calatorao (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).
- Memoria de la propuesta y planimetría del estado actual y reformado

#### **49. 261/2022 ALAGÓN**

Obras en fachada de planta baja en inmueble situado en la calle Arco del Marqués, nº 7.

BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

#### **ACUERDO:**

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta comisión, la colocación de aplacado cerámico en fachada en la planta baja del inmueble sito en la calle Arco del Marqués, nº 7, de Alagón, puesto que no es un material tradicionalmente utilizado.

En la solución propuesta se atenderá a las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se utilizarán colores claros, ocres o terrosos y tonos naturales mate en el acabado de la fachada.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

#### **50. 263/2022 TARAZONA**

Retirada de señalización turística antigua

Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa María Magdalena, según Decreto 34/2004, de 10 de febrero (BOA de 27/02/2004).

Entorno BIC, Castillos-monumento, Murallas de Tarazona, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio (BOE 16/08/1965) y Resolución de 24 de septiembre de 2014 (BOA 15/10/2014), por la que se incoa procedimiento para la modificación de su delimitación.

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la retirada de la señalética que afecta a inmuebles declarados BIC o a su entorno, en concreto la que identifica la Iglesia de Santa María Magdalena y el conjunto del barrio de El Cinto, situada en el entorno de la Iglesia de Santa María Magdalena y la retirada de la señalética que identifica las Murallas y el campanil de la Concepción, ubicada en el entorno de las murallas.

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la retirada del resto de la señalética turística antigua ubicada en el Conjunto Histórico.



#### **51. 264/2022 ZARAGOZA**

Obras de reparación de fachada en el paseo Sagasta, nº 9.

Expte. Ayto.: 20220068684 (400275)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de legalización de reforma de vivienda sita en Paseo Sagasta, nº 9, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **52. 265/2022 ZARAGOZA**

Obras de impermeabilización de la cubierta del torreón del ascensor en la calle Agustín de Quinto, nº 9. Expte. Ayto.: 20220063484 (397661)

BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de impermeabilización de la cubierta del torreón del ascensor del edificio sito en la calle Agustín de Quinto, nº 9, de Zaragoza.

#### **53. 266/2022 ZARAGOZA**

Obras de reparación de gárgolas y jácenas en la calle Catania, nº 1.

Expte. Ayto.: 20220068246 (400054)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de gárgolas y jácenas en el edificio sito en la calle Catania, nº 1, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores, por lo que el acabado de las jácenas y gárgolas será lo más similar posible al actual.

#### **54. 267/2022 ZARAGOZA**

Obras de reforma de caseta anexa en Vía Ibérica, nº 25

Expte. Ayto.: 20220056308 (394571)

Entorno BIC, Conjunto Histórico, el tramo Aragonés del Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA 2/10/2000).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reforma de caseta anexa ubicada en Vía Ibérica, nº 25 (Parque de los Incredulos 2), de Zaragoza.



#### **55. 268/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de ventanas en vivienda sita en la calle Olmo, 9, 4º izda.

Expte. Ayto.: 20220053689 (393627)

Entorno BIC, la Iglesia de Santa Isabel de Portugal o de San Cayetano, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventana en vivienda sita en la calle Olmo, nº 9, 4º izquierda, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- No se permite la instalación de carpinterías de imitación madera. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

#### **56. 269/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Proyecto básico de vivienda unifamiliar prefabricada situada en la calle Iglesia, nº 2.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico de vivienda unifamiliar prefabricada, situada en la calle Iglesia, nº 2, de Aranda del Moncayo (Zaragoza), y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, que no se vería afectado por las mismas.

No obstante, la Comisión es conocedora de que el presente proyecto se encuentra paralizado mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 20 de julio de 2022 debido a la destrucción del yacimiento ubicado en el solar objeto de actuación. Asimismo, dicha actuación se encuentra judicializada en la vía penal (art. 323 Código Penal).

Por lo tanto, esta autorización queda condicionada a que se levante la paralización impuesta por la Dirección General de Patrimonio Cultural y a la finalización de las actuaciones de la Policía Judicial.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

#### **57. 270/2022 BORDALBA**

Proyecto de consolidación de los muros del Castillo de Bortalba.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona arqueológica, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de consolidación de los muros del Castillo de Bortalba (Zaragoza), condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se realizarán sondeos arqueológicos previos a la realización de la obra. Los resultados de dichos sondeos podrán condicionar el desarrollo de la obra. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se



emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- No se permite la utilización de hormigón de cemento sobre BIC. Se deberán utilizar hormigones de cal coloreados con pigmentos naturales en tonos tierra.

#### **58. 271/2022 ZARAGOZA**

Reforma de fachada de local comercial destinado a farmacia en la calle Estébanes, nº 31  
Expte. Ayto.: 20220012229 (377049)

Entorno BIC, monumento, Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

#### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma de la fachada del local de la calle Estébanes, nº 31, de Zaragoza, ya que, según el PGOU de Zaragoza, en el casco histórico está prohibida la colocación de alicatados en fachada, y ello a pesar del informe técnico municipal favorable emitido por el Ayuntamiento de Zaragoza.

#### **59. 272/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de rehabilitación de edificio de viviendas en la calle San Jorge, nº 33.  
Expte. Ayto.: 0054861/2022

Entorno BIC, Monumento, Real Seminario de San Carlos, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de rehabilitación de edificio de viviendas sito en la calle San Jorge, nº 33, de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Real Seminario de San Carlos, sin pronunciamiento sobre las obras interiores.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **60. 273/2022 UNCASTILLO**

Obras de conservación del hastial sobre el coro de la Iglesia de San Martín. Expte. Rel.: 215/2022.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, la Torre de la Iglesia de San Martín, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de intervención en la cubierta del coro de la Iglesia de San Martín, de Uncastillo (Zaragoza).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.



- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se deberán estudiar las causas que han originado el movimiento de las hiladas de sillares.

#### **61. 274/2022 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio unifamiliar situado en la calle Luis Ram de Viu, nº 37. Expte. Ayto.: 20220033460 (384902)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio unifamiliar sito en la calle Ram de Viu, nº 37, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Los acabados se realizarán con materiales, acabados y texturas acordes con el entorno del Bien, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras, en lugar del color blanco que se propone.
- Las carpinterías exteriores de aluminio a reponer serán de un tono oscuro, similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble, y mantendrán las dimensiones y despiece originales del hueco.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.
- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente. Asimismo, se recomienda agrupar las chimeneas de ventilación y evacuación de humos, de forma que sobresalga de la cubierta el menor número posible de elementos y su disposición sea acorde con la geometría general del edificio y con su entorno. Preferentemente, se formarán baterías de conductos agrupados perpendiculares a las fachadas.
- Las instalaciones de aire acondicionado y/o ventilación, no deben ser visibles desde la vía pública.
- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

#### **62. 275/2022 SAN MATEO DE GÁLLEGO**

Proyecto de demolición de una vivienda unifamiliar entre medianeras sita en la calle Mayor, nº 4.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Mateo y su Torre, según Orden de 15 de octubre de 2001 (BOA 14/11/2001).

#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el proyecto de demolición de una vivienda unifamiliar entre



medianeras, sita en la calle Mayor nº 4, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), dado que la documentación aportada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello, y al amparo de lo establecido en el anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural (BOA de 4/10/2002), será necesaria la entrega de la siguiente documentación:

- Alzado del muro de cerramiento del estado propuesto.
- Propuesta de fachada alternativa, con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montaje sobre fotografía de los edificios colindantes.
- Indicación de la ubicación de las líneas de instalaciones tras el derribo, tanto en el estado propuesto como en la fachada alternativa.
- Descripción del color y materialidad a utilizar en el muro de cerramiento del estado propuesto y puerta de acceso a su interior.

Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los elementos metálicos (carpinterías) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- No se permite la terminación del muro con bloques de hormigón vistos para la fachada, estos se dispondrán revestidos con mortero acabado en colores terrosos
- Los acabados se realizarán con materiales, acabados y texturas acordes con el entorno del Bien, debiéndose emplear colores en la gama de las tierras.
- Las tapas de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

### **63. 276/2022 NAVARDÚN**

Actuaciones de recuperación de capiteles del Castillo.

BIC, Castillos-monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación con las actuaciones para el transporte e instalación de cinco capiteles góticos dentro del recinto del castillo de Navardún (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente. Para ello se deberá aportar:

- Plan para el transporte e instalación de los capiteles dentro del recinto del castillo, que incluirá:

- Informe del estado de conservación, extracción y traslado de los capiteles

Se atenderá al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Todo el proceso, incluido la extracción, será realizado por restauradores titulados.
- Los capiteles se colocarán en el interior del castillo y musealizados.

### **64. 277/2022 DAROCA**

Obras de urgencia en varios tramos de la Muralla (Tramo L92-93/ Tramo T18 a L19-20 y T27/ Lienzo interior lado norte y T34)

BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/2004).



#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras urgentes en varios tramos de la muralla de Daroca (tramo L92-93 / tramo T18 a L19-20 y T27 / lienzo interior lado norte y T34), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que muestren diferencias en acabados y colores.
- Se evitará el empleo de agua a presión en la limpieza de los muros.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### **65. 278/2022 ALAGÓN**

Obras de sustitución de teja en cubierta en la calle Damas, nº 19.

BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de incoación de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/2001).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de teja en cubierta del inmueble sito en la calle Damas, nº 19, de Alagón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva recuperada y/o envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Los encuentros singulares en cubierta se resolverán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.

#### **66. 279/2022 DAROCA**

Obras de cambio de canalón en finca sita en la calle Arrabal, nº 8.

BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/2004).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para cambio de canalón y bajante y arreglo de las primeras tejas en edificio sito en la calle Arrabal, nº 8, de Daroca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se prohíbe el uso de PVC en la bajante y canalón de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.



#### **67. 280/2022 DAROCA**

Obras urgentes de restauración del lienzo 67-68 de la Muralla.

BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/2004).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras urgentes en lienzo de muralla 67-68 de Daroca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se evitará el empleo de agua a presión en la limpieza de los muros.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### **68. 281/2022 ZARAGOZA**

Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 35 KW en edificio terciario sito en la calle Coso, nº 29. Expte. Ayto.: 32.417/22

BIC, Monumento, Antiguo Casino Mercantil, según Decreto 114/2004, de 27 de abril, (BOA 10/05/04).

#### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 35 kw en el Antiguo Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, sito en la calle Coso, nº 29, de Zaragoza, edificio declarado BIC, Monumento, según Decreto 114/2004, de 27 de abril (BOA 10/05/04), por aplicación del artículo 34 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, de acuerdo con el cual: *"1. En los bienes de interés cultural queda prohibida toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes."*, señalando en su punto 2, que las obras y demás actuaciones en los bienes de interés cultural irán preferentemente encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación, permitiendo únicamente la adición de materiales o partes cuando sean indispensables para su estabilidad y mantenimiento.

#### **69. 282/2022 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de puerta de zaguán en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 21.

Expte. Ayto.: 20220041331 (388178)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).



#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de puerta de zaguán en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 21, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se deberán mantener las dimensiones originales del fijo superior existente.

#### **70. 283/2022 MIANOS**

Consulta previa sobre proyecto de caminos y mejoras territoriales de concentración parcelaria.

BIC, Conjunto Histórico Camino de Santiago, según Resolución de incoación de 25/06/2001 (BOA 20/07/2001).

#### **ACUERDO:**

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, sobre el proyecto de caminos y mejoras territoriales de concentración parcelaria de Mianos (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras en el entorno del yacimiento arqueológico de Calcones, durante la construcción del tramo cercano del camino M-6, y en el entorno del yacimiento de Vadios, durante la construcción del tramo cercano del camino M-2.
- Se realizarán sondeos arqueológicos en la zona donde el camino T-1 es tangente a la delimitación del Despoblado de San Miguel de la Regotera (actuales parcelas 120 y 121 del polígono 501).

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Se recuerda que este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Mianos (Zaragoza) acompañado de informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).



#### **71. 284/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Memoria valorada de los trabajos necesarios para renovación de redes y pavimentación de la calle Taberna.

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en la Memoria valorada de los trabajos necesarios para renovación de redes y pavimentación de la calle Taberna, de Aranda del Moncayo (Zaragoza), condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **72. 285/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Memoria valorada de climatización de salones del ayuntamiento, ubicado en la calle Mayor, nº 1.

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en la Memoria valorada de climatización de los salones del Ayuntamiento de Aranda del Moncayo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las instalaciones de aire acondicionado y/o ventilación, no deben ser visibles desde la vía pública.

#### **73. 286/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Obras de reparación de tejado en la plaza de los Caballos.

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras de reparación de tejado en la Plaza de los Caballos de Aranda del Moncayo (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Identificación de la parcela en la que se actúa, mediante plano de situación.
- Fotografías de la vivienda en la que se actúa.

#### **74. 287/2022 PARACUELLOS DE LA RIBERA**

Memoria valorada de actuaciones para la consolidación y restauración del Nevero.

BIC, Monumento, Neveras y Pozos de Hielo en Aragón, según Decreto 121/2021, de 29 de julio (BOA 10/08/2021).

#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre la Memoria valorada de actuaciones para la consolidación y



restauración del nevero de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Planos de la actuación prevista, con detalles constructivos de la colocación de la escalera, dinteles y jambas, así como del cerramiento metálico previsto.
- Descripción detallada de la elección y acopio de mampuestos y acarreo de escombros útiles a que se refiere la Memoria valorada.

#### **75. 289/2022 SOS DEL REY CATÓLICO**

Obras de restauración parcial de las cubiertas de la Iglesia de San Esteban

BIC, monumento, Iglesia de San Esteban Protomártir, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/04/03) y BIC, Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOA de 2/07/1968).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta para determinar la solución de reparación parcial de la cubierta de la Iglesia de San Esteban, de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

#### **76. 290/2022 SIGÜÉS**

Avance de criterio para instalación solar fotovoltaica colectiva de 30 KW sobre cubierta en la nave del pabellón municipal ubicado en la calle Roncal, nº 20.

Entorno BIC, Castillos, monumento, la Torre de los Pomar, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006)

BIC, Conjunto Histórico Camino de Santiago, según Resolución de incoación de 25/06/2001 (BOA 20/07/2001).

#### **ACUERDO:**

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, respecto al estudio previo para la instalación de fotovoltaica colectiva de 30 kw sobre cubierta en la nave del pabellón municipal de Sigüés (Zaragoza).

Se recuerda que este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la emisión de la preceptiva autorización cultural, será necesaria la aportación de proyecto con la suficiente definición técnica, con carácter previo al otorgamiento de licencia, acompañado de informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

#### **77. 291/2022 ZARAGOZA**

Proyecto de ejecución para restauración de portadas en fachada de la Biblioteca María Moliner, ubicada en la plaza San Agustín, nº 1.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Agustín, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).



**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de ejecución para restauración de portadas en fachada de la biblioteca María Moliner, sita en la plaza San Agustín, nº 1, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

**78. 292/2022 ZARAGOZA**

Obras de acondicionamiento de fachada de local comercial en la plaza Nuestra Señora del Pilar, nº 16. Expte. Ayto.: 20220070448 (400978)

Entorno BIC, Monumento, La Lonja, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la obra menor de acondicionamiento de fachada de local comercial, sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, nº 16, de Zaragoza.

**79. 293/2022 VILLAFRANCA DE EBRO**

Obras de pintado de fachada y colocación de canalón en edificio ubicado en la plaza de España, nº 5-6.

Entorno BIC, Monumento, Palacio de Villafranca de Ebro, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/04).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pintado de fachada y colocación de canalón en edificio sito en la plaza de España, nº 5-6 y calle Mayor, nº 1, de Villafranca de Ebro (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

**80. 294/2022 ZARAGOZA**

Obras de cambio de losas de mármol del pavimento de acceso a la Santa Capilla de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

BIC, Monumento, Basílica o Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de esta Comisión, las obras de sustitución de losas de mármol del pavimento de acceso a la Santa Capilla en la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- No se permite la utilización de mortero de cementos sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal.



### **81. 295/2022 y 300/2022 ARANDA DE MONCAYO**

Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar prefabricada en la calle Iglesia, nº 2. Expte. Rel.: 269/2022

BIC, Castillos-Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

En el expte. 295/2022 se formula una consulta previa sobre el referido Proyecto, presentándose el mismo proyecto a través del Ayuntamiento de Aranda del Moncayo acompañado de informe técnico municipal, registrándose con el número de expediente 300/2022.

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar prefabricada en calle Iglesia, nº 2, de Aranda del Moncayo (Zaragoza), y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, Monumento, Castillo de Aranda del Moncayo, que no se vería afectado por las mismas.

No obstante, la Comisión es conocedora de que el presente proyecto se encuentra paralizado mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 20 de julio de 2022 debido a la destrucción del yacimiento ubicado en el solar objeto de actuación.

Asimismo, dicha actuación se encuentra judicializada en vía penal (art. 323 Código Penal).

Por lo tanto, cualquier actuación queda condicionada a que se levante la paralización impuesta por la Dirección General de Patrimonio Cultural y a la finalización de las actuaciones de la Policía Judicial.

### **82. 297/2022 ZARAGOZA**

Obras de restauración y adaptación del antiguo locutorio como zona de acogida de visitante en la Cartuja de Aula Dei, sita en la carretera de Montañana-Peñaflor, Km 14 (Barrio de Peñaflor).

BIC, Monumento, Cartuja (de Nuestra Señora) de Aula Dei, según Real Decreto de 16 de febrero de 1983, del Ministerio de Cultura (BOE 18/04/1983) y Orden de 15 de abril de 2002, por la q se delimita su entorno de protección (BOA 22/05/02).

#### **ACUERDO:**

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, al Proyecto de restauración y adaptación del antiguo locutorio como zona de acogida de visitantes en la Cartuja de Aula Dei, en el Barrio de Peñaflor de Zaragoza.

Se recuerda que este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Zaragoza, acompañado de informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

### **83. OTROS ASUNTOS**



Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Noelia Domínguez Villafranca

Fdo.: Marisancho Menjón Ruiz